



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 918/2023
Fecha Resolución: 22/09/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: GENERACIÓN SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE SEVILLA FERIA DEL LIBRO 2023

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 38/2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención de fecha 22 de septiembre de 2023, de acuerdo con la memoria justificativa de igual fecha, en virtud de Resolución del Diputado delegado del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla n.º 6520/2023, de 20 de septiembre, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Almensilla para el Programa del Servicio de Archivo y Publicaciones denominado "Ferias del Libro Municipales 2023", por importe de 2.000 €.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 38/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

GFA 23023036 Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
461	Transferencia corriente de la Diputación Provincial	2.000 €.-

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euro
3321/22609	Bibliotecas públicas. Actividades culturales y deportivas	2.000 €.-

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	5+w7GJHfup8Fq0IMzZbomQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	22/09/2023 11:36:44	
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	22/09/2023 10:36:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5+w7GJHfup8Fq0IMzZbomQ==			



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

Interventora,


El Alcalde,

La Secretaria-

González Carmona

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Fdo.: Alicia

Código Seguro De Verificación:	5+w7GJHfup8Fq0IMzZbomQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	22/09/2023 11:36:44	
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	22/09/2023 10:36:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5+w7GJHfup8Fq0IMzZbomQ==			